



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 16 de octubre de 2025, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025, para la contratación de los "Servicios especializados para la realización de un estudio sobre los conceptos que integran los costos operativos, la auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y monto de las pensiones a favor de los asegurados, la auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados y la auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones, por los periodos comprendidos del 3er y 4to trimestre de 2024, 1er y 2do trimestre del 2025, asociados al cálculo del costo por la administración y pago de las pensiones y prestaciones a que se refiere el artículo duodécimo transitorio de la "LEY 1997", en consideración a los establecido en la cláusula séptima del Convenio de coordinación celebrado entre el IMSS y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 27 de diciembre del 2010", requerido por la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones mediante oficio número CTE 09 90016B1000/DC/2025000/494 recibido con fecha 22 de septiembre de 2025, de conformidad con los artículos 55 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la LAASSP). -----

El Acto es presidido por el Lic. Bertrán Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística adscrito a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS), en correlación con el subnumeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento. -----

Quien preside el Acto, hace constar que se encuentra presente la Titular de la División de Contabilidad, en su carácter de Representante del Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente Acta. -----

1. DESARROLLO DEL ACTO. -----

Acto seguido se da lectura a la ADJUDICACIÓN contenida en la presente Acta, al tenor de lo siguiente: --

En el plazo señalado para la presentación de propuestas, mismo que tuvo como hora y fecha límite las 13:00 horas del día 07 de octubre de 2025, se recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva la Adjudicación del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 47 y 48 de la LAASSP, así como 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el RLAASSP), la cotización del siguiente cotizante: -----

Num.	Nombre, razón o denominación social del cotizante que presentó cotización a través de Compras MX	Partida(s)
1	PRIETO, RUIZ DE VELASCO, S.C.	Única

Se verificó en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

denominada **Compras MX** (en adelante **Compras MX**) en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que la persona moral antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada, así como el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Adjudicación, verificándose que el cotizante referido no se encuentra inhabilitado, sancionado ni suspendido. -----

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el IMSS a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Adjudicación, verificándose que el cotizante referido no se encuentra impedido. -----

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN. -----

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 párrafo tercero, 48 fracción I de la LAASSP, 51 primer párrafo y 52 del RLAASSP, el CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN CUARTA en su DÉCIMO PRIMER LINEAMIENTO del "Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas" y en el que se establecen los "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 09 de septiembre de 2010, el Criterio TU-01/2012 del 09 de enero de 2012, emitido por la Secretaría de la



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,

Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257 www.imss.gob.mx

Página 3 de 23



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

Función Pública, ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (en adelante la SABG), la evaluación de la cotización presentada se realizó utilizando el Criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la "Solicitud de Cotización", en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones", así como en el Anexo 8 "Propuesta Económica", a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento: -----

3. EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN. -----

A) FIRMA ELECTRÓNICA DE LA COTIZACIÓN: -----

En primer término, se verificó si la cotización fue debidamente firmada de manera electrónica y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la LAASSP, que disponen que los procedimientos de contratación a que se refiere el artículo 35 de la LAASSP, serán electrónicos, por lo que la participación de los cotizantes será a través de Compras MX. En ese sentido, los actos de los procedimientos de contratación se realizarán únicamente a través de dicha Plataforma. -----

Asimismo, el artículo 37 de la LAASSP, señala que la SABG operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que se utilicen y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por dicha vía. -----

De igual manera, en el artículo mencionado en el párrafo anterior, se establece que las proposiciones presentadas a través de Compras MX deberán ser firmadas por los cotizantes o sus apoderados, -----





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

"empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio". -----

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAAASP, establece que: *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública",* ahora SABG. ----

Al efectuar la presentación de las cotizaciones, se imprimió del cotizante, entre otras constancias, la relativa al **ACUSE DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN A TRAVÉS DE COMPRAS MX**, mismo que contiene el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR, el cual arroja el **ACUSE VERIFICADO** por Compras MX, y es la prueba de que la cotización la auténtica el cotizante como enviada por el mismo a través de los medios electrónicos y por tanto, pone de manifiesto que la cotización fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la "Solicitud de Cotización". -----

El análisis a que se refiere este inciso se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el MAAG). -----

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por Compras MX, indican que



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

tanto la cotización técnica como la económica que presentó el cotizante: 1) PRIETO, RUIZ DE VELASCO, S.C., fue debidamente firmada en forma electrónica con ACUSE VERIFICADO por Compras MX. -----

B) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA: -----

Sólo después de constatar que el cotizante firmó adecuadamente su cotización, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa (ESCRITOS Y FORMATOS) de la "Solicitud de Cotización". -----

La revisión de la documentación legal-administrativa se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG. -----

Dicha evaluación se contiene en el Anexo 1, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa (ESCRITOS Y FORMATOS) presentada por el cotizante: 1) PRIETO, RUIZ DE VELASCO, S.C., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados. -----

[Firma manuscrita]



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

C) EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN TÉCNICA: -----

La evaluación de la propuesta técnica fue realizada por el Área Técnica, es decir, por la Titular de la División de Contabilidad, misma que fue recibida con fecha 13 de octubre de 2025 mediante oficio número 09 90016B1000/2025000/1314, de conformidad con el artículo 2, fracción III del RLAASSP, así como los subnumerales 4.25 inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES y el subnumeral 4.2.2.1.16 del MAAG, misma que se contiene en el Anexo 2, y se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare, y de la cual se desprende lo siguiente:-----

Num.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)	Resultado de la evaluación técnica
1	PRIETO, RUIZ DE VELASCO, S.C.	Única	Solvente

Se procedió a la asignación de los 90.0 puntos determinados para la propuesta técnica, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, se haya realizado de los rubros y subrubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando se hayan acreditado los parámetros exigidos en cada uno de ellos. -----

Con base en la puntuación que corresponde a la propuesta técnica del cotizante: 1) PRIETO, RUIZ DE VELASCO, S.C., se determinó si resultaba ser solvente, para lo cual debía obtener una puntuación mínima de 67.5 puntos de los 90 puntos que se pueden obtener, obteniendo como resultado el

24





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

siguiente: -----

Rubros a considerar	Valor (puntos)	Puntos obtenidos (Partida Única)
		1) PRIETO, RUIZ DE VELÁSICO, S.C.
i) Capacidad del Licitante	35.0	31.5
ii) Experiencia y especialidad del Licitante	10.0	10.0
iii) Propuesta de trabajo	35.0	35.0
iv) Cumplimiento de contratos	10.0	10.0
Total	90.0 puntos	86.5 puntos

La evaluación a los requisitos de participación solicitados se contiene en la evaluación técnica (Anexo 2). -----

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se advierte que la cotización presentada por el cotizante: 1) PRIETO, RUIZ DE VELASCO, S.C., obtuvo un puntaje de 86.5 puntos en cuanto a su propuesta técnica, misma que es superior a los 67.5 puntos mínimos de los 90.0 establecidos, en relación con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la "Solicitud de Cotización" por lo



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

que su cotización resulta ser técnicamente solvente.

La evaluación técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

D) EVALUACIÓN DE LA COTIZACIÓN ECONÓMICA:

Se procedió a realizar la evaluación de la cotización económica que resultó solvente legal y técnicamente.

Para que una cotización fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 8 "Propuesta Económica".

La evaluación de la cotización económica del cotizante: 1) PRIETO, RUIZ DE VELASCO, S.C., quien resultó solvente legal y técnicamente al haber obtenido una puntuación mayor a los 67.5 puntos, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los subnumerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.8, inciso a) y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES.

Se procedió a la asignación de puntos a la cotización económica, conforme a lo siguiente:

La puntuación a obtener en la cotización económica será de 10.0 puntos, que se asignará de la

[Firma manuscrita]



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

siguiente forma:-----

Para la asignación de la puntuación a las cotizaciones económicas, la convocante deberá obtener el promedio de las mismas, asignando el máximo de los 10.0 puntos, respectivamente, a la cotización económica más próxima al citado promedio y que se ubique por arriba de éste, asignando de manera proporcional la puntuación a las demás cotizaciones económicas situadas por encima de dicho promedio, mediante una regla simple de tres. A las cotizaciones económicas que se encuentren por debajo del promedio señalado, no se les asignará puntuación. -----

Se procedió a la determinación del monto promedio de la cotización técnica que resultó técnicamente solvente: -----

Núm	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)	Monto de la cotización económica sin incluir el IVA	Monto promedio
1	PRIETO, RUIZ DE VELASCO, S.C.	Única	\$835,000.00	Derivado de que se cuenta con 1 (una) sola cotización solvente legal y técnicamente, el promedio calculado corresponde al monto de la cotización económica del cotizante: 1) PRIETO, RUIZ DE VELASCO, S.C., sin incluir el IVA.

24



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

Para determinar la puntuación que corresponda a la cotización económica del cotizante, se aplicó la siguiente fórmula: -----

$PPE = MPemb \times 10 / MPi$ -----

Donde: -----

PPE = Puntuación que corresponden a la Cotización Económica; -----

MPemb = Monto de la Cotización Económica más baja, y -----

MPi = Monto de la i-ésima Cotización Económica; -----

Resultado de la asignación de puntos: -----

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)	Monto de la cotización económica sin incluir el IVA	Evaluación	Asignación de Puntos
1	PRIETO, RUIZ DE VELASCO, S.C.	Única	\$835,000.00	$\$835,000.00 \times 10.0 =$ $\$8,350,000.00 /$ $\$835,000.00 = 10.0$	10.0

24



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

E) EVALUACIÓN FINAL.

Se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida del cotizante, aplicando la fórmula prevista en la "Solicitud de Cotización".

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo la cotización, se aplicó la siguiente fórmula:
Calificación final:

$PT_j = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PT_j = Puntuación total de la proposición;

TPT = Total de puntuación asignada a la cotización técnica;

PPE = Puntuación asignada a la cotización económica, y

El subíndice "j" representa a las demás cotizaciones determinadas solventes como resultado de la evaluación.

La puntuación total obtenida por el cotizante se indica a continuación:





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

Núm.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)	Puntuación Técnica (TPT)	Puntuación Económica (PPE)	Puntuación Total (PTJ)
1	PRIETO, RUIZ DE VELASCO, S.C.	Única	86.5	10.0	96.5

4. RELACIÓN DE COTIZANTES CUYAS COTIZACIONES SE DESECHARON: -----

No aplica. -----

5. RELACIÓN DE COTIZANTES CUYAS COTIZACIONES RESULTARON SOLVENTES: -----

Para cumplir con lo previsto en el artículo 49 fracción II de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen del cotizante cuya propuesta resultó solvente: -----

Num.	Nombre, razón o denominación social	Partida(s)
1	PRIETO, RUIZ DE VELASCO, S.C.	Única

24





**Gobierno de
México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

6. ADJUDICACIÓN: -----

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, así como lo dispuesto por los artículos 47, 48 y 49 fracción VI de la LAASSP así como 51 del RLAASSP, quien preside el Acto, emite la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025, en los siguientes términos: -----

Se ADJUDICA el contrato para la prestación de los "Servicios especializados para la realización de un estudio sobre los conceptos que integran los costos operativos, la auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y monto de las pensiones a favor de los asegurados, la auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados y la auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones, por los periodos comprendidos del 3er y 4to trimestre de 2024, 1er y 2do trimestre del 2025, asociados al cálculo del costo por la administración y pago de las pensiones y prestaciones a que se refiere el artículo duodécimo transitorio de la "LEY 1997", en consideración a los establecido en la cláusula séptima del Convenio de coordinación celebrado entre el IMSS y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 27 de diciembre del 2010", al siguiente cotizante, en los términos que se mencionan: -----





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

PRIETO, RUIZ DE VELASCO, S.C.

Av. Ejército Nacional Número 343, Col. Granada, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México

Partida	Servicio	Precio unitario	IVA	Total
Única	Contratación de servicios especializados, para la realización de un estudio sobre los conceptos que integran los costos operativos, la auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y monto de las pensiones a favor de los asegurados, la auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados y la auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones, por los periodos comprendidos del 3er y 4to trimestre de 2024, 1er y 2do trimestre del 2025, asociados al cálculo del costo por la administración y pago de las pensiones y prestaciones a que se refiere el artículo duodécimo transitorio de la "LEY 1997", en consideración a lo establecido en la cláusula séptima del Convenio de coordinación celebrado entre el IMSS y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 27 de diciembre del 2010.	\$835,000.00	\$133,600.00	\$968,600.00

24



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

Se le ADJUDICA por un monto total de \$835,000.00 (Ochocientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado para el monto total es de \$133,600.00 (Ciento treinta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$968,600.00 (Novecientos sesenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), lo anterior, considerando la cotización económica del cotizante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y se integra a la presente Acta como Anexo 3. -----

Lo anterior, por las razones expuestas en esta Adjudicación y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya cotización resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la "Solicitud de Cotización" y al haber obtenido en el resultado en la evaluación combinada técnica y económica una puntuación de 96.5 puntos, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. -----

La vigencia del contrato será, a partir del día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025. -----

La prestación del servicio se llevará a cabo a partir del día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y como fecha de término hasta 45 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación en el ejercicio presupuestal 2025.-----

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 67 de la LAASSP y en el apartado DOCUMENTACIÓN LEGAL SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS CONTRATOS de la "Solicitud de

Handwritten signature and number 4



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

Cotización", el cotizante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos:-----

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones;-----
2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción;-----
3. Identificación oficial vigente con fotografía del Apoderado o Representante Legal que suscribirá el contrato;-----
4. Comprobante de domicilio fiscal con una vigencia no mayor a 3 (tres) meses;-----
5. Constancia de Situación Fiscal actualizada, Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;-----
6. Registro Patronal ante el IMSS, o en su caso, carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción.-----

24



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

7. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; (fechado con el día de la adjudicación);-----
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos del artículo 71 y 90 de la LAASSP; (fechado con el día de la adjudicación);-----
9. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; (fechado con el día de la adjudicación);-----
10. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el IMSS sobre la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, generada a través del Buzón IMSS de conformidad con el subnumeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS" del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR, en concordancia con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, publicados en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022; así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H.



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023 y el último Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2024 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 21 de marzo de 2024;-----

- 11.Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la **Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo** de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;-----
- 12.Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el **organismo**, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las *"Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones"* publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.-----

Los documentos a que se refieren los últimos 3 (tres) numerales, deberán presentarse con la antigüedad que administrativa y legalmente corresponda, debidamente firmadas al margen por su Apoderado o Representante Legal. -----

Asimismo, se informa que el contrato se formalizará el 06 de noviembre 2025 a las 12:00 horas, o bien, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la notificación de la presente adjudicación en el día y hora que para tal efecto indique la División de Contratos, en términos del artículo 67 de la LAASSP. ----

Se hace del conocimiento al cotizante adjudicado, que cuenta con un plazo de 30 (treinta) días





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

naturales, a partir de la formalización del contrato respectivo, para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS). Para ello deberá ingresar al portal web: <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>. -----

De igual manera, podrá consultar el Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en la siguiente liga: [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual de operacion del registro de proveedores para la integridad ante el imss.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual%20de%20operacion%20del%20registro%20de%20proveedores%20para%20la%20integridad%20ante%20el%20imss.pdf), aprobado por el Honorable Consejo Técnico (en adelante el HCT) del IMSS en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA y publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 02 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0. -----

Lo anterior, en cumplimiento a la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", la cual puede ser consultada en el enlace: [https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica de integridad del imss 2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica%20de%20integridad%20del%20imss%202024.pdf) aprobada por el HCT del IMSS en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0. -----

En cumplimiento al artículo 69 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de

4





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

2022, se le informa a la empresa adjudicada que deberá entregar la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos: -

Datos de la Garantía de Cumplimiento: -----

Participante	PRIETO, RUIZ DE VELASCO, S.C.
Número de Contrato	050GYR019N17025-001-00
Objeto	"Servicios especializados para la realización de un estudio sobre los conceptos que integran los costos operativos, la auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y monto de las pensiones a favor de los asegurados, la auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados y la auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones, por los periodos comprendidos del 3er y 4to trimestre de 2024, 1er y 2do trimestre del 2025, asociados al cálculo del costo por la administración y pago de las pensiones y prestaciones a que se refiere el artículo duodécimo transitorio de la "LEY 1997", en consideración a los establecido en la cláusula séptima del Convenio de coordinación celebrado entre el IMSS y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 27 de diciembre del 2010"
Partida(s)	Única
Monto sin IVA	\$83,500.00 (Ochenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Vigencia	A partir del día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

Tipo de Garantía Divisible

7. NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE REALIZARON LAS EVALUACIONES: -----

Evaluación	Personas servidoras públicas responsables
Evaluación Técnica	Área Técnica: Mtra. Verónica Barrios Nava Titular de la División de Contabilidad
Evaluación legal-administrativa y económica	Área Contratante: Lic. Bertrán Hernández Chávez Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

8. CIERRE DEL ACTA: -----

Una vez que se dio lectura a la presente Adjudicación, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que los asistentes respondieron no tener alguno. -----

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 50 de la LAASSP se difundirá un ejemplar de la presente Acta en Compras MX: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ACTA DE ADJUDICACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las 10:36 horas del día 16 de octubre de 2025, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta. Esta Acta consta de 23 (veintitrés) páginas y 03 (tres) Anexos, constantes de 38 (treinta y ocho) páginas. -----

Por el IMSS: -----

Antefirma	Firma	Nombre	Área/Cargo
		Lic. Bertrán Hernández Chávez	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
		Mtra. Verónica Barrios Nava	Titular de la División de Contabilidad

-----FIN DEL TEXTO-----





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 1



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257 www.imss.gob.mx
Página 1 de 1

24



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

ANEXO 1

EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

"SERVICIOS ESPECIALIZADOS, PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS COSTOS OPERATIVOS, LA AUDITORÍA DEL PROCESO A TRAVÉS DEL CUAL SE DETERMINA EL DERECHO Y MONTO DE LAS PENSIONES A FAVOR DE LOS ASEGURADOS, LA AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO AL PROCESO DE SUPERVIVENCIA QUE REALIZAN LOS PENSIONADOS Y LA AUDITORÍA AL PROCESO DE PAGO Y COBRO DE LAS PENSIONES, POR LOS PERIODOS COMPRENDIDOS DEL 3ER Y 4TO TRIMESTRE DE 2024, 1ER Y 2DO TRIMESTRE DEL 2025, ASOCIADOS AL CÁLCULO DEL COSTO POR LA ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE LAS PENSIONES Y PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO DUODÉCIMO TRANSITORIO DE LA "LEY 1997", EN CONSIDERACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE EL IMSS Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2010"

Después de constatar que el cotizante firmó adecuadamente su cotización, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa (ESCRITOS Y FORMATOS) de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025 y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

OBSERVACIONES	ANEXO	DESCRIPCIÓN	1) PRIETO, RUIZ DE VELASCO, S.C.
Afectan la solvencia y su presentación son de carácter obligatorio	Anexo 3	"Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica para comprometerse y suscribir propuestas"	Cumple 25070206_E_ANEXO_3.pdf Sin folios
	Anexo 4	"Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP"	Cumple 25070207_E_ANEXO_4.pdf Sin folio
	Anexo 5	"Escrito de nacionalidad mexicana"	Cumple 25070218_E_ANEXO_5.pdf Página 1 de 1
	Anexo 6	"Declaración de integridad"	Cumple 25070216_E_ANEXO_6.pdf Sin folio



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

OBSERVACIONES	ANEXO	DESCRIPCIÓN	1) PRIETO, RUIZ DE VELASCO, S.C.
	Anexo 7	"Escrito de estratificación de MIPyMES"	Cumple 25070226_E_ANEXO_7.pdf Sin folio Pequeña
	Anexo 9	"Dirección de correo electrónico del cotizante"	Cumple 25070227_E_ANEXO_9.pdf Sin folio
	Anexo 10	"Escrito de aceptación de las disposiciones de Compras MX"	Cumple 25070235_E_ANEXO_10.pdf Sin folio
	Anexo 11	"Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios"	Cumple 25070323_E_ANEXO_11.pdf Sin folio
	Anexo 12	"Escrito de no beneficio o ventaja"	Cumple 25070238_E_ANEXO_12.pdf Sin folio
	Anexo 13	Escrito de no subcontratar a cotizantes"	Cumple 25070242_E_ANEXO_13.pdf Sin folio
Evaluación:			Cumple

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por el cotizante: 1) PRIETO, RUIZ DE VELASCO, S.C., cumple satisfactoriamente con los extremos solicitados.

Se verificó en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada Compras MX (en adelante Compras MX) en la liga <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> que la persona moral antes mencionada no se encuentra inhabilitada y/o sancionada así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica <https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/> a la fecha de celebración del presente Acto; se imprimió la pantalla de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

expediente del procedimiento de la presente Adjudicación Directa, verificándose que el cotizante referido no se encuentra inhabilitado, sancionado ni suspendido.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V, XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Adjudicación Directa, verificándose que el cotizante referido no se encuentra impedido.

Esta evaluación se realiza con fundamento en el subnumeral 4.2.2.1.15 "*Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones*" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el subnumeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2025

Revisó y autorizó

Lic. Bertrán Hernández Chávez

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Angela Abigail Cruz Cedillo

Jefe Div. Operativa E0



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 2



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257 www.imss.gob.mx
Página 1 de 1



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Finanzas

Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Contabilidad y
Trámite de Erogaciones
División de Contabilidad

Oficio No. DC 09 90016B1000/2025000/

1314

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2025

Lic. Bertrán Hernández Chávez

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Durango No. 291, piso 5
Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06700, Ciudad de México



Presente

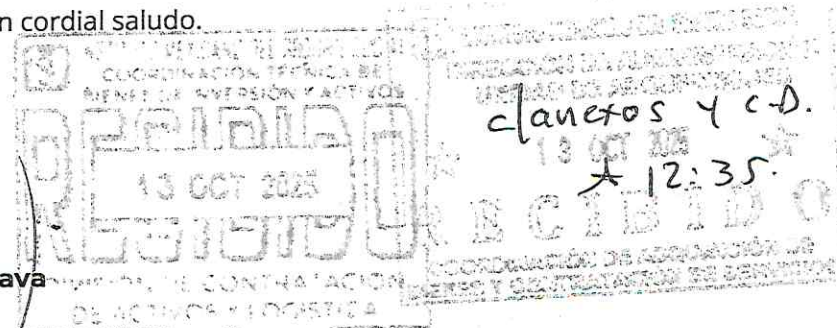
Hago referencia a su similar No. 09 53 84 61 1CFJ/2025/9240, recibido con fecha 07 de octubre del presente (adjunto para referencia), mediante el cual envía la propuesta técnica que fue remitida a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada "**Compras MX**" por el participante en el procedimiento de "**Servicios especializados para la realización de un estudio sobre los conceptos que integran los costos operativos, la auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y monto de las pensiones a favor de los asegurados, la auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados y la auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones, por los periodos comprendidos del 3er y 4to trimestre de 2024 y 1er y 2do trimestre del 2025, asociados al cálculo del costo por la administración y pago de las pensiones y prestaciones a que se refiere el artículo duodécimo transitorio de la "LEY 1997", en consideración a lo establecido en la cláusula séptima del Convenio de coordinación celebrado entre el IMSS y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 27 de diciembre del 2010.**

Sobre el particular, se envía la evaluación de la propuesta recibida para el participante PRIETO, RUIZ DE VELASCO, S.C. de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 2 fracción III de su Reglamento, así como los subnumerales 4.25 inciso f), 4.39 y 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto (POBALINES).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Verónica Barrios Nava
Titular



al reverso



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Piso 2, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext. 18702-18703 Directo 55 5208-5822 www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Finanzas

Unidad de Operación Financiera

Coordinación de Contabilidad y

Trámite de Erogaciones

División de Contabilidad

Oficio No. DC 09 90016B1000/2025000/

1314

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2025

Elaboró

Mtro. Oscar E. Chávez Flores

Jefe del Área de Prestaciones Económicas
y Nómina

Adjunto: Lo indicado

Con copia para:

Mtro. Shadai G. Sánchez Osorio, Titular de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones (*)

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)

(*) Copias enviadas por SICGC



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Piso 2, Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México
Tel. 55 5238 2700, Ext. 18702-18703 Directo 55 5208-5822 www.imss.gob.mx



Adjudicación Directa Nacional Electrónica
AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

“Servicios especializados para la realización de un estudio sobre los conceptos que integran los costos operativos, la auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y monto de las pensiones a favor de los asegurados, la auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados y la auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones, por los periodos comprendidos del 3er y 4to trimestre de 2024, 1er y 2do trimestre del 2025, asociados al cálculo del costo por la administración y pago de las pensiones y prestaciones a que se refiere el artículo duodécimo transitorio de la “LEY 1997”, en consideración a lo establecido en la cláusula séptima del Convenio de coordinación celebrado entre el IMSS y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 27 de diciembre del 2010”

Criterios del mecanismo de evaluación de proposiciones por puntos de servicios especializados

De conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracción III, de su Reglamento y a los subnumerales 4.25, inciso f), y 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se emite el Resultado de la siguiente Evaluación Técnica:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51,52 y 53 del RLASSP

Participante: PRIETO, RUIZ DE VELASCO, S.C.

SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUIZ DE VELASCO, S.C.	REFERENCIA
RUBRO I) Capacidad del Licitante (Máximo 35 puntos)					
a) Capacidad de los recursos humanos (24.5 puntos)	Primero. Experiencia en asuntos relacionados con la materia (máximo 9.8 puntos).	Para la obtención de puntos, el licitante deberá demostrar que su personal cuenta como mínimo con una persona de cada uno de los siguientes perfiles con la experiencia que a continuación se señala:	9.8	El participante presentó currículos de las cinco personas que se enlistan a continuación e integró la documentación con la que se acreditó la experiencia y se comprobó el cumplimiento del perfil solicitado: 1. Erwin Alejandro Ramírez Gasca 2. Edgar López Sánchez 3. Fernando Eduardo Montoya Cruz 4. Carlos Iván García Martínez 5. Diana Luisa Páramo Ávila	CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE Archivo: 25069917_E_C APACIDAD_D E_RH



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO, S.C.	REFERENCIA
		Líder del Proyecto. - con nivel de socio y/o director que tenga experiencia de más de cinco años en auditorías de procesos en la Administración Pública. Administrador del Servicio. - personal con experiencia mínima de dos años en auditorías de procesos en la Administración Pública. Analista. - con experiencia mínima de dos años en análisis de datos y auditoría de procesos en la Administración Pública. Para acreditar que se tiene la experiencia y comprobar que cumple con el perfil descrito, se deberá presentar el Currículum Vitae, así como copia simple de los documentos que acrediten que cumplen con la experiencia tales como: título profesional, cédula profesional, constancias, diplomas, certificados, documentación de proyectos exitosos, por mencionar algunos ejemplos. Asimismo, deberán presentar documentación de los proyectos en que participaron, en donde conste el rol con el que se desempeñaron, la duración de estos; asimismo, deberán entregar los datos de al menos dos contactos (nombres completos y números telefónicos) de organizaciones que puedan avalar su experiencia). En caso de acreditar que su personal cuenta con la experiencia solicitada se otorgará la puntuación señalada.		Se observa que Erwin Alejandro Ramírez Gasca acredita ser Contador Público Certificado con nivel de Socio Director, con experiencia de cuarenta y un años en auditorías financieras y veintidós años en auditorías gubernamentales. Se observa que Edgar López Sánchez acredita ser Contador Público Certificado con nivel de Administrador del Servicio con experiencia de quince años en auditorías financieras y quince años en auditorías gubernamentales. Se observa que Fernando Eduardo Montoya Cruz acredita ser Licenciado en Contaduría con nivel de Gerente Analista de Proyecto, con experiencia de veintiséis años en auditorías financieras y seis años en auditorías gubernamentales. Se observa que Carlos Iván García Martínez acredita ser Contador Público Certificado con nivel de Supervisor Analista del Proyecto con experiencia de diez años en auditorías financieras y cinco años en auditorías gubernamentales. Se observa que Diana Luisa Páramo Ávila acredita ser Licenciada en Contaduría y Finanzas con nivel de Supervisor Analista del Proyecto, con experiencia de ocho años en auditorías financieras y cuatro años en auditorías gubernamentales. Asimismo, se hace constar que se presentó el Listado de organizaciones que pueden avalar la experiencia del personal asignado. Por lo anterior, toda vez que los documentos presentados cumplen con las condiciones técnicas solicitadas y de acuerdo a la cantidad de 5 currículos presentados y documentos de acreditación de experiencia incluidos, se le asignan 9.8 (nueve punto ocho) puntos.	Documentación sin folios: Listado de organizaciones que pueden avalar la experiencia del personal asignado, Currículos del personal, títulos, cédulas, constancias y diplomas



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO., S.C.	REFERENCIA
		Los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres: 1.- Presentación de 5 o más currículum vitae detallados, bajo documentos que pueda acreditar que cumplen con la experiencia requerida 9.8 puntos. 2.- Presentación de 4 currículum vitae detallados, bajo documentos que pueda acreditar que cumplen con la experiencia requerida 7.8 puntos. 3.- Presentación de 3 currículum vitae detallados, bajo documentos que pueda acreditar que cumplen con la experiencia requerida 5.8 puntos. 4.- No presentar documentos solicitados: 0 puntos.			
	Segundo. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios (máximo 9.8 puntos).	* Líder del Proyecto. - Contador Público Certificado. La vigencia de la certificación la deberá demostrar con constancias de capacitación continua recibida e impartida, publicación de artículos o colaboración con grupos profesionales. * Administrador del servicio. - nivel académico mínimo de Licenciatura terminada en Áreas Contable/Financiera/Económico Administrativas o afines. * Analista. - con nivel académico mínimo de Licenciatura terminada en Áreas Contable/Financiera/Económico Administrativas o afines.	9.8	El participante presentó: Para el C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca la siguiente documentación: - Título de Contador Público. - Cédula Profesional de Licenciatura como Contador Público (SEP) Número 1668386. - Certificado Número 1984 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. con vigencia al 30 de abril de 2027. - Certificado Número 1311 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. con vigencia al 31 de mayo de 2027. - CCPM: Socio del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. desde junio de 2002 a la fecha. - Entre otras constancias y diplomas.	CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE Archivo: 25069917_E_C APACIDAD_D E_RH Documentación sin folios: Títulos, cédulas, constancias y diplomas



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO., S.C.	REFERENCIA
		En caso de acreditar que su personal cuenta con el perfil académico solicitado a través de documentos como: títulos profesionales, cédulas profesionales, constancias, diplomas y/o certificados, los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres: 1.- Presentación de documentos de 5 o más personas que puedan acreditar que cumplen con el perfil y grado académico requerido. 9.8 puntos. 2.- Presentación de documentos 4 personas que puedan acreditar que cumplen con el perfil y grado académico requerido 7.8 puntos. 3.- Presentación de documentos 3 personas que puedan acreditar que cumplen con el perfil y grado académico requerido 5.8 puntos. 4.- No cumplir lo requerido o no presentar los documentos solicitados: 0 puntos.		Para el C.P.C. Edgar López Sánchez la siguiente documentación: - Título de Licenciado en Contaduría. - Cédula Profesional de Licenciatura en Contaduría (SEP) Número 8133963. - Certificado Número CAG611 emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. con vigencia al 12 de diciembre de 2028. - CCPM: Socio del Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. Constancia Programa de Desarrollo Profesional Continuo correspondiente al año 2024. - Entre otras constancias y diplomas. Para el L.C. Fernando Eduardo Montoya Cruz la siguiente documentación: - Título de Licenciado en Contaduría. - Cédula Profesional de Licenciatura en Contaduría (SEP) Número 3832751. - Entre otras constancias y diplomas. Para el C.P.C Carlos Iván García Martínez la siguiente documentación: - Título de Licenciado en Contaduría y Finanzas. - Cédula Profesional de Licenciatura en Contaduría (SEP) Número 9676869. - Entre otras constancias y diplomas. Para la L.C. Diana Luísa Páramo Ávila la siguiente documentación: - Título de Licenciado en Contaduría y Finanzas. - Cédula Profesional de Licenciatura en Contaduría y Finanzas (SEP) Número: 12042618.	



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO., S.C.	REFERENCIA
				- Entre otras constancias y diplomas. Por lo anterior, toda vez que los documentos presentados de 5 personas cumplen con las condiciones técnicas solicitadas se le asignan 9.8 (nueve punto ocho) puntos.	
	Tercero. Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios (máximo 4.9 puntos).	Para la obtención de puntos en este concepto, el licitante deberá demostrar que el personal requerido para la prestación del servicio cuenta con conocimientos contables y financieros, presentando las constancias o documentación que acredite que ha concluido o tomado cursos, diplomados, posgrados, certificaciones o acreditaciones. Para la obtención de puntos se deberá acreditar que cuenta con experiencia en auditorías de procesos en la Administración Pública, bajo la presentación de las constancias o la documentación correspondiente a la conclusión o toma de cursos, diplomados posgrados, certificaciones o acreditaciones. En caso de acreditar que su personal cuenta con lo solicitado, los puntos serán otorgados conforme al resultado obtenido de una regla de tres: 1.- Presentación de 5 o más de constancias o documentos que puedan acreditar que el personal requerido cumple con los conocimientos solicitados. 4.9 puntos. 2.- Presentación de 4 constancias o documentos que puedan acreditar que el personal requerido cumple con los conocimientos solicitados. 3.9 puntos.	4.9	Del personal propuesto para la prestación del servicio, se presenta la siguiente documentación que avala los conocimientos contables y financieros solicitados: Para el C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca la siguiente documentación: - Certificados del Instituto Mexicano de Contadores Públicos para ejercer: a) Contaduría Pública. b) Disciplina en Contabilidad y Auditoría Gubernamentales. - Diplomas otorgados por el despacho Prieto, Ruiz de Velasco S.C.: a) Verificación de los controles generales de TI y su incidencia en la auditoría. b) Estudio de la Ley General de la Contabilidad Gubernamental y las Normas Contables y Lineamientos para la generación de información financiera emitidos por la CONAC. c) Auditoría Gubernamental - dictamen presupuestal - bases de formulación y caso práctico. d) Auditoría Gubernamental - operaciones reportables-adquisiciones, arrendamientos y obra pública.	CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE Archivo: 25069917_E_C APACIDAD_D E_RH Documentación sin folios: Certificados, constancias y diplomas



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO., S.C.	REFERENCIA
		3.- Presentación de 3 constancias o documentos que puedan acreditar que el personal requerido cumple con los conocimientos solicitados. 2.9 puntos. No cumplir con lo requerido o no presentar los documentos solicitados: 0 puntos.		e) Auditoría gubernamental - términos de referencia 2024 para auditorías en general y de financiamientos de organismos internacionales. Para el C.P.C. Edgar López Sánchez la siguiente documentación: - Certificados del Instituto Mexicano de Contadores Públicos para ejercer: a) Disciplina en Contabilidad y Auditoría Gubernamentales. - Constancias de Cumplimiento del Colegio de Contadores Públicos de México: a) Programa de Desarrollo Profesional Continuo. - Diplomas otorgados por el despacho Prieto, Ruiz de Velasco S.C.: a) Verificación de los controles generales de TI y su incidencia en la auditoría. b) Estudio de la Ley General de la Contabilidad Gubernamental y las Normas Contables y Lineamientos para la generación de información financiera emitidos por la CONAC. c) Auditoría Gubernamental - dictamen presupuestal - bases de formulación y caso práctico. d) Auditoría Gubernamental - operaciones reportables - adquisiciones, arrendamientos y obra pública. e) Auditoría gubernamental - términos de referencia 2024 para auditorías en general	



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO, S.C.	REFERENCIA
				y de financiamientos de organismos internacionales. Para el L.C. Fernando Eduardo Montoya Cruz la siguiente documentación: - Diplomas otorgados por el despacho Prieto, Ruíz de Velasco S.C.: a) Estudio de la Ley General de la Contabilidad Gubernamental y las Normas Contables y Lineamientos para la generación de información financiera emitidos por la CONAC. b) Auditoría Gubernamental - dictamen presupuestal - bases de formulación y caso práctico. c) Auditoría Gubernamental - operaciones reportables - adquisiciones, arrendamientos y obra pública. d) Auditoría Gubernamental - términos de referencia 2024 para auditorías en general y de financiamientos de organismos internacionales. e) Verificación de los controles generales de TI y su incidencia en la auditoría. Para el C.P.C. Carlos Iván García Martínez la siguiente documentación: - Diplomas otorgados por el despacho Prieto, Ruíz de Velasco S.C.: a) Estudio de la Ley General de la Contabilidad Gubernamental y las Normas Contables y Lineamientos para la generación de información financiera emitidos por la CONAC.	



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO., S.C.	REFERENCIA
				b) Auditoría Gubernamental - dictamen presupuestal - bases de formulación y caso práctico. c) Auditoría Gubernamental - operaciones reportables - adquisiciones, arrendamientos y obra pública. d) Auditoría Gubernamental - términos de referencia 2024 para auditorías en general y de financiamientos de organismos internacionales. e) Verificación de los controles generales de TI y su incidencia en la auditoría. Para la L.C. Diana Luisa Páramo Ávila la siguiente documentación: - Diplomas otorgados por el despacho Prieto, Ruíz de Velasco S.C.: a) Estudio de la Ley General de la Contabilidad Gubernamental y las Normas Contables y Lineamientos para la generación de información financiera emitidos por la CONAC. b) Auditoría Gubernamental - dictamen presupuestal - bases de formulación y caso práctico. c) Auditoría Gubernamental - operaciones reportables - adquisiciones, arrendamientos y obra pública. d) Auditoría Gubernamental - términos de referencia 2024 para auditorías en general y de financiamientos de organismos internacionales. e) Verificación de los controles generales de TI y su incidencia en la auditoría.	



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO., S.C.	REFERENCIA
				Por lo anterior, toda vez que los 29 documentos o constancias presentadas cumplen con las condiciones técnicas solicitadas se le asignan 4.9 (cuatro punto nueve) puntos.	
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento (máximo 7.0 puntos).	1. Recursos Económicos	Para la obtención de puntos, el licitante deberá acreditar ingresos acumulados del último ejercicio fiscal equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta, para lo cual deberá presentar la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se otorgará el puntaje de 3.5 puntos al licitante que con la presentación de ambas documentales anteriores, acredite que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su propuesta económica. No presentar documentos solicitados en los términos solicitados: 0 puntos.	3.5	De la Declaración Anual Fiscal del ISR de Personas Morales presentada, se acredita que el monto total de los ingresos acumulables cuenta con una suficiencia de recursos económicos equivalente al 80.1% de la propuesta económica presentada. Así, se concluye que la suficiencia de recursos económicos de la empresa participante acredita hasta el 20% y por tanto se le asignan 3.5 (tres punto cinco) puntos.	CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE Archivo: 25069916_E_R ECURSOS_EC OyEQ Documentación sin folios: Declaración Anual Fiscal del ISR Última Declaración Provisional Fiscal del ISR
	2. Equipamiento tecnológico	Para la obtención de puntos en este subrubro, el licitante deberá comprobar que cuenta con la infraestructura mínima para la prestación del servicio conforme a lo siguiente: Equipo de cómputo personal (PC, Laptop), que cuente con capacidad para tener reuniones virtuales, Paquetería Office o afín. Se deberán presentar facturas o documentos que acrediten la propiedad de los equipos con los que se cuenta.	3.5	De la información presentada por el participante, se advierte que cuenta con la infraestructura mínima para la prestación del servicio, ya que se proporciona la siguiente documentación: Factura que avala la compra de 7 equipos de cómputo y accesorios bajo la descripción DELL LATITUDE 5520 15.6. Por lo anterior, toda vez que con los documentos presentados se acreditan la propiedad de 7 equipos de cómputo, cumplen con las condiciones técnicas solicitadas se le asignan 3.5 (tres punto cinco) puntos.	CARPETA: I. CAPACIDAD DEL LICITANTE Archivo: 25069916_E_R ECURSOS_EC OyEQ Documentación sin folios:



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO., S.C.	REFERENCIA
		Para la obtención de puntos se repartirá de la siguiente forma: 1.- Presentación de las facturas o documentos que acrediten la propiedad de 5 o más equipos de cómputo 3.5 puntos . 2.- Presentación de las facturas o documentos que acrediten la propiedad de 4 equipos de cómputo 2.8 puntos . 3.- Presentación de las facturas o documentos que acrediten la propiedad de 3 equipos de cómputo 2.1 puntos . No presentar la información requerida o en los términos solicitados. 0 puntos			Factura de la propiedad de equipos de cómputo
c) Participación de Discapacitados (máximo 1.5 puntos).		Las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad obtendrán 1.5 puntos de este inciso. A fin de acreditar que el licitante cuenta con personal con discapacidad en su plantilla laboral, deberá cumplir con lo siguiente: La empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. No presentar o no cumplir con lo solicitado en este requisito se otorgarán 0 puntos .	1.5	De la revisión realizada a la documentación presentada, se advierte que no se presentaron los documentos solicitados , por ello, se otorgan 0 (cero) puntos .	No aplica
d) Participación de MIPYMES (máximo 1.0 punto)		En caso de que se acredite que el licitante adjudicado tiene el carácter de MIPyME y que desarrolla bienes con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y que estén relacionados directamente con la	1.0	De la revisión realizada a la documentación presentada, se advierte que no se presentaron los documentos solicitados , por ello, se otorgan 0 (cero) puntos .	No aplica



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO., S.C.	REFERENCIA
		prestación del servicio objeto de esta convocatoria, presentando para ello la constancia correspondiente emitida por el IMPI, misma que no podrá tener vigencia mayor a 5 años. Se le otorgará 1 punto . En caso de no cumplir con este requisito se otorgarán 0 puntos .			
e) Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género (máximo 1.0 punto)		Este requisito se acreditará con documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación o carta correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto Se le otorgará 1 punto a quien acredite este requisito. En caso de no cumplir con este requisito se otorgarán 0 puntos .	1.0	De la revisión realizada a la documentación presentada, se advierte que no se presentaron los documentos solicitados , por ello, se otorgan 0 (cero) puntos .	No aplica
TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER EN EL RUBRO			35.0	PUNTOS OBTENIDOS: 31.5	
i) Capacidad del Licitante					
RUBRO ii) Experiencia y especialidad del licitante (Máximo 10 puntos)					
a) Experiencia (máximo 7.0 puntos)		En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier otra persona, entidad y/o dependencia servicios de la misma naturaleza de los que son objeto este procedimiento licitatorio. Se otorgará un máximo de 7 puntos al licitante que acredite el mayor número de años de experiencia por medio de contratos, órdenes de servicio, convenios o pedidos como mínimo de 2 años y como máximo de 5 años o más, que correspondan a auditorías de procesos en la Administración Pública.	7.0	El participante presentó lo siguiente: 1. Contrato S7M0670 de prestación de servicios celebrado con Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Objeto: "El INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de "Diagnóstico basado en una metodología y estudio sobre los conceptos que integren los costos operativos, así como el servicio de auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y el monto de las pensiones a favor de los asegurados, auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados, auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones por el periodo comprendido del	CARPETA: II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDA D Archivo: 25069958_E_C ONTRATOS Contratos de prestación de servicios



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO., S.C.	REFERENCIA
		Para demostrar los años de experiencia, el licitante deberá presentar copia simple, completa y legible, de mínimo 2 contratos, órdenes de servicio, convenios o pedidos, debidamente formalizados de proyectos con características semejantes a las que requiere el IMSS. Sólo se aceptarán contratos, convenios o pedidos que estén totalmente concluidos. Al licitante que acredite contar con la mayor experiencia se le asignará 7 puntos. Al resto de los licitantes, se les asignará puntuación de manera proporcional mediante una regla de tres simple. 1.-Presentación de contratos, órdenes de servicio, convenios o pedidos que avalen la experiencia de 5 años o más: relativos a auditorías de procesos en la Administración Pública. 7 puntos. 2.- Presentación de contratos, órdenes de servicio, convenios o pedidos que avalen la experiencia de 4 años: relativos a auditorías de procesos en la Administración Pública: 5.6 puntos. 3.-Presentación de contratos, órdenes de servicio, convenios o pedidos que avalen la experiencia de 3 años: relativos a auditorías de procesos en la Administración Pública: 4.2 puntos. 4.-Presentación de contratos, órdenes de servicio, convenios o pedidos que avalen la experiencia de 2 años: relativos a auditorías de procesos en la Administración Pública: 2.8 puntos. No presentar lo requerido en los términos solicitados se le otorgarán: 0 puntos.		2ºtrimestre de 2013 al último trimestre calculado", cuyas características alcances y especificaciones de describen en los Anexos 2(dos y 3 (tres) del presente instrumento jurídico. Vigencia: a partir de su firma del contrato (02 de octubre de 2017) y hasta el 31 de diciembre de 2017 (3 meses). 2.Contrato 213/20 de prestación de servicios celebrado con Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) Objeto: "LA SECRETARÍA", en atención a lo previsto en la declaración III.I de este contrato, encomienda a "EL DESPACHO" y este se obliga a llevar a cabo la prestación del servicio de "auditoría externa para dictaminar los estados financieros del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado" del ejercicio 2020, en términos del Anexo I "Términos de referencia para auditorías de los Estados y de la Información Financiera Contable y Presupuestaria" iniciarán a partir de la fecha de designación que realiza "LA SECRETARÍA" hasta el 10 de octubre de 2021 así como el Anexo II "Cálculo de honorarios por parte de la DGFPF 2020", los cuales una vez rubricados y firmado por las partes, forman parte integral del mismo. Vigencia: La vigencia del presente contrato será del 31 de diciembre de 2020 al 10 de octubre de 2021 (11 meses), la cual será forzosa para "EL DESPACHO" y voluntaria para "EL INSTITUTO". 3.Contrato 191/2020 de prestación de servicios celebrado con Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) Objeto: La "SECRETARÍA" en atención a lo previsto en la declaración III.I de este contrato, encomienda a "EL DESPACHO", y éste se obliga a prestar los servicios de auditoría que se realizarán sobre los estados financieros	celebrados con diversas dependencias y entidades.



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO., S.C.	REFERENCIA
				de "LA ENTIDAD" con cifras DEL 1 DE ENERO DE 2020 A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, conforme a los Términos de Referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria 2020, que se acompañan como anexo I de este contrato, así como el número y costo de las horas que por etapa y productos de auditoría, así como la plantilla de personal se detallan en el anexo II, documentos que firmados por las partes de integran al presente instrumento como si estuviesen insertados a la letra. Vigencia: El plazo de ejecución de los servicios no podrá exceder de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato (10 de diciembre de 2020) 4. Contrato 194/21 de prestación de servicios celebrado con Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) Objeto: "LA SECRETARÍA", en atención a lo previsto en la declaración III.1 de este contrato, encomienda a "EL DESPACHO", y este se obliga a llevar a cabo la prestación del servicio de "auditoría externa para dictaminar los estados financieros del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado" del ejercicio 2021, en términos del anexo I, "Términos de referencia para auditorías de los estados y la información contable y presupuestaria" iniciarán a partir de la fecha de designación que realiza "LA SECRETARÍA", hasta el 30 de septiembre de 2022, así como del Anexo II, "Cálculo de honorarios por parte de la DGFPPF 2021", los cuales una vez rubricados y firmado por las partes, forman parte integral del mismo. Vigencia: La vigencia del presente contrato será del 11 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2022 (11 meses). 5. Contrato 019E20022-001 de prestación de servicios celebrado con Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO, S.C.	REFERENCIA
				Objeto: "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" los servicios especializados, para la realización de un estudio sobre los conceptos que integran los costos operativos, la auditoría del proceso a través del cual se determina del derecho y monto de las pensiones a favor de los asegurados, la auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados y la auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones, por los periodos comprendidos del 2do, 3er, 4to trimestre de 2021, 1er y 2do trimestre del 2022, asociados al cálculo del costo por la administración y pago de las pensiones y prestaciones a que se refiere el artículo duodécimo transitorio de la "Ley 1997", en consideración a lo establecido en la cláusula séptima del Convenio de Coordinación celebrado entre "EL INSTITUTO" Y LA Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 27 de Diciembre del 2010, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el apartado de antecedentes de este instrumento jurídico. Los anexos que forma parte integrante del presente contrato se enuncian a continuación: Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones" Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" Y Acta de Fallo" Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Administrador del Contrato" Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet" Vigencia: El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día hábil posterior a la	



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO., S.C.	REFERENCIA
				notificación del fallo y como fecha de término, 60 (sesenta) días hábiles posteriores a la notificación del fallo en el ejercicio presupuestal 2022; sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado. 6.Contrato 165/2022 de prestación de servicios celebrado con Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSTE) Objeto: "LA ENTIDAD", en atención a lo previsto en la declaración III.1 de este contrato, encomienda a "EL DESPACHO", y este se obliga a llevar a prestar los servicios de auditoría que se realizarán sobre los estados financieros de "LA ENTIDAD", con cifras del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, conforme a los "Términos de referencia para auditorías de los estados y la información financiera contable y presupuestaria 2022", que se acompañan como anexo I de este contrato, así como el número y costo de las horas que por etapa y productos de auditoría, así como la plantilla de personal se detallan en el anexo II, documentos que firmados por las partes forman parte integrante del mismo. Vigencia: El plazo de ejecución de los servicios no podrá exceder de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato (24 de noviembre de 2022). 7.Contrato 251/2022 de prestación de servicios celebrado con SUPERISSTE Objeto: "EL ÓRGANO DESCONCENTRADO", en atención a lo previsto en la declaración III.1 de este contrato, encomienda a "EL DESPACHO", y este se obliga a llevar a prestar los servicios de auditoría que se realizarán sobre los estados financieros de "EL ÓRGANO DESCONCENTRADO", con cifras al 31 de diciembre de 2022, conforme a los "Términos de referencia para auditorías de los estados y la información financiera contable y presupuestaria 2022", que se acompañan como anexo I de este contrato, así como el número y	



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO., S.C.	REFERENCIA
				costo de las horas que por etapa y productos de auditoría, así como la plantilla de personal se detallan en el anexo II, documentos que firmados por las partes forman parte integrante del mismo. Vigencia: El plazo de ejecución de los servicios no podrá exceder de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato (30 de noviembre de 2022) 8. Contrato 019N18723-001 de prestación de servicios celebrado con Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Objeto: "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación de los "Servicios Especializados para la realización de un estudio sobre los conceptos que integran los costos operativos, la auditoría del proceso a través del cual se determina del derecho y monto de las pensiones a favor de los asegurados, la auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados y la auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones, por los periodos comprendidos del 3er y 4to trimestre de 2022, 1er y 2do trimestre del 2023, asociados al cálculo del costo por la administración y pago de las pensiones y prestaciones a que se refiere el artículo duodécimo transitorio de la "Ley 1997", en consideración a lo establecido en la cláusula séptima del Convenio de Coordinación celebrado entre "EL INSTITUTO" Y LA Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 27 de Diciembre del 2010, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo. Los anexos que forma parte integrante del presente contrato se enuncian a continuación: Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"	



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO., S.C.	REFERENCIA
				Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" Y Acta de Fallo" Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Administrador del Contrato" Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet" Vigencia: La vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 21 de agosto de 2023 y término hasta 75 (setenta y cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, es decir, al 05 de diciembre de 2023. 9.Contrato 050GYR019N18624-001-00 de prestación de servicios celebrado con Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Objeto: "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación de los "Servicios Especializados para la realización de un estudio sobre los conceptos que integran los costos operativos, la auditoría del proceso a través del cual se determina del derecho y monto de las pensiones a favor de los asegurados, la auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados y la auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones, por los periodos comprendidos del 3er y 4to trimestre de 2023, 1er y 2do trimestre del 2024, asociados al cálculo del costo por la administración y pago de las pensiones y prestaciones a que se refiere el artículo duodécimo transitorio de la "Ley 1997", en consideración a lo establecido en la cláusula séptima del Convenio de Coordinación celebrado entre "EL INSTITUTO" Y LA Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 27 de Diciembre del 2010, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.	



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO, S.C.	REFERENCIA
				Los anexos que forma parte integrante del presente contrato se enuncian a continuación: Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones" Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" Y Acta de Fallo" Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Administrador del Contrato" Vigencia: La vigencia del presente contrato será a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo, es decir, del 11 de septiembre de 2024 y término hasta el 31 de diciembre de 2024 (4 meses). Por lo anterior, toda vez que los documentos presentados acreditan más de 5 años de experiencia y cumplen con las condiciones técnicas solicitadas se le asignan a este subrubro 7.0 (siete punto cero) puntos.	
b) Especialidad (máximo 3.0 puntos).		En la especialidad se valorará si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las requeridas por la convocante. Se otorgará un máximo de 3 puntos al licitante que acredite la mayor especialidad, mediante la presentación de contratos, órdenes de servicio, convenios o pedidos totalmente concluidos que acrediten la especialidad en auditorías de procesos en la Administración Pública. La acreditación será mediante presentación de copia simple completa y legible de contratos, ordenes de servicio, convenios o pedidos, debidamente formalizados y	3.0	El participante presentó lo siguiente: 1. Contrato S7M0670 de prestación de servicios celebrado con Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Objeto: "El INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de "Diagnóstico basado en una metodología y estudio sobre los conceptos que integren los costos operativos, así como el servicio de auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y el monto de las pensiones a favor de los asegurados, auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados, auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones por el periodo comprendido del 2º trimestre de 2013 al último trimestre calculado", cuyas características alcances y especificaciones de describen	CARPETA: II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDA D Archivo: 25069958_E_C ONTRATOS Contratos de prestación de servicios celebrados con diversas



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO., S.C.	REFERENCIA
		acompañados de una relación con nombres de las personas autorizadas para dar referencias, domicilios y teléfonos para su comprobación (acreditar máximo 5 o más y mínimo 2 contratos, órdenes de servicio, convenios o pedidos). Se considerarán aquellos contratos, órdenes de servicio, convenios o pedidos que estén relacionados a proyectos similares a éste. Aquellas propuestas que cumplan con los puntos anteriores serán evaluadas de manera proporcional. Se asignará la mayor puntuación al licitante que acrediten el máximo de especialidad y se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres simple. En caso de que dos o más licitantes acrediten la misma especialidad y presenten el mismo número de contratos, convenios o pedidos, se otorgarán los mismos puntos. 1.-Presentación de 5 o más contratos, órdenes de servicio, convenios o pedidos: relativos a en auditorías de procesos en la Administración Pública: 3 puntos. 2.-Presentación de 4 contratos, órdenes de servicio, convenios o pedidos relativos a en auditorías de procesos en la Administración Pública: 2.4 puntos. 3.-Presentación de 3 contratos, órdenes de servicio, convenios o pedidos relativos a en auditorías de procesos en la Administración Pública: 1.8 puntos.		en los Anexos 2(dos y 3 (tres) del presente instrumento jurídico. 2.Contrato 213/20 de prestación de servicios celebrado con Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) Objeto: "LA SECRETARÍA", en atención a lo previsto en la declaración III.I de este contrato, encomienda a "EL DESPACHO" y este se obliga a llevar a cabo la prestación del servicio de "auditoría externa para dictaminar los estados financieros del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado" del ejercicio 2020, en términos del Anexo I "Términos de referencia para auditorías de los Estados y de la Información Financiera Contable y Presupuestaria" iniciarán a partir de la fecha de designación que realiza "LA SECRETARÍA" hasta el 10 de octubre de 2021 así como el Anexo II "Cálculo de honorarios por parte de la DGFPF 2020", los cuales una vez rubricados y firmado por las partes, forman parte integral del mismo. 3.Contrato 191/2020 de prestación de servicios celebrado con Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) Objeto: La "SECRETARÍA" en atención a lo previsto en la declaración III.I de este contrato, encomienda a "EL DESPACHO", y éste se obliga a prestar los servicios de auditoría que se realizarán sobre los estados financieros de "LA ENTIDAD" con cifras DEL 1 DE ENERO DE 2020 A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, conforme a los Términos de Referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria 2020, que se acompañan como anexo I de este contrato, así como el número y costo de las horas que por etapa y productos de auditoría, así como la plantilla de personal se detallan en el anexo II, documentos que firmados por las partes de integran al presente instrumento como si estuviesen insertados a la letra.	dependencias y entidades



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO., S.C.	REFERENCIA
		4.-Presentación de 2 contratos, órdenes de servicio, convenios o pedidos relativos a en auditorías de procesos en la Administración Pública: 1.2 puntos. 5.-No presentar lo requerido en los términos solicitados se le otorgarán: 0 puntos.		4. Contrato 194/21 de prestación de servicios celebrado con Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) Objeto: "LA SECRETARÍA", en atención a lo previsto en la declaración III.1 de este contrato, encomienda a "EL DESPACHO", y este se obliga a llevar a cabo la prestación del servicio de "auditoría externa para dictaminar los estados financieros del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado" del ejercicio 2021, en términos del anexo I, "Términos de referencia para auditorías de los estados y la información contable y presupuestaria" iniciarán a partir de la fecha de designación que realiza "LA SECRETARÍA", hasta el 30 de septiembre de 2022, así como del Anexo II, "Cálculo de honorarios por parte de la DGFPPF 2021", los cuales una vez rubricados y firmado por las partes, forman parte integral del mismo. 5. Contrato 019E20022-001 de prestación de servicios celebrado con Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Objeto: "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" los servicios especializados, para la realización de un estudio sobre los conceptos que integran los costos operativos, la auditoría del proceso a través del cual se determina del derecho y monto de las pensiones a favor de los asegurados, la auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados y la auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones, por los periodos comprendidos del 2do, 3er, 4to trimestre de 2021, 1er y 2do trimestre del 2022, asociados al cálculo del costo por la administración y pago de las pensiones y prestaciones a que se refiere el artículo duodécimo transitorio de la "Ley 1997", en consideración a lo establecido en la cláusula séptima del Convenio de Coordinación celebrado entre "EL INSTITUTO" Y LA Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 27 de Diciembre del 2010, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el apartado de antecedentes de este instrumento jurídico.	



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO., S.C.	REFERENCIA
				Los anexos que forma parte integrante del presente contrato se enuncian a continuación: Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones" Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" Y Acta de Fallo" Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Administrador del Contrato" Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet" 6. Contrato 165/2022 de prestación de servicios celebrado con Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSTE) Objeto: "LA ENTIDAD", en atención a lo previsto en la declaración III.1 de este contrato, encomienda a "EL DESPACHO", y este se obliga a llevar a prestar los servicios de auditoría que se realizarán sobre los estados financieros de "LA ENTIDAD", con cifras del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, conforme a los "Términos de referencia para auditorías de los estados y la información financiera contable y presupuestaria 2022", que se acompañan como anexo I de este contrato, así como el número y costo de las horas que por etapa y productos de auditoría, así como la plantilla de personal se detallan en el anexo II, documentos que firmados por las partes forman parte integrante del mismo. 7. Contrato 251/2022 de prestación de servicios celebrado con SUPERISSTE	



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO., S.C.	REFERENCIA
				Objeto: "EL ÓRGANO DESCONCENTRADO", en atención a lo previsto en la declaración III.1 de este contrato, encomienda a "EL DESPACHO", y este se obliga a llevar a prestar los servicios de auditoría que se realizarán sobre los estados financieros de "EL ÓRGANO DESCONCENTRADO", con cifras al 31 de diciembre de 2022, conforme a los "Términos de referencia para auditorías de los estados y la información financiera contable y presupuestaria 2022", que se acompañan como anexo I de este contrato, así como el número y costo de las horas que por etapa y productos de auditoría, así como la plantilla de personal se detallan en el anexo II, documentos que firmados por las partes forman parte integrante del mismo. 8. Contrato 019N18723-001 de prestación de servicios celebrado con Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Objeto: "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del "Servicio de Especializados, para la realización de un estudio sobre los conceptos que integran los costos operativos, la auditoría del proceso a través del cual se determina del derecho y monto de las pensiones a favor de los asegurados, la auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados y la auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones, por los periodos comprendidos del 3er y 4to trimestre de 2022, 1er y 2do trimestre del 2023, asociados al cálculo del costo por la administración y pago de las pensiones y prestaciones a que se refiere el artículo duodécimo transitorio de la "Ley 1997", en consideración a lo establecido en la cláusula séptima del Convenio de Coordinación celebrado entre "EL INSTITUTO" Y LA Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 27 de Diciembre del 2010, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo. Los anexos que forma parte integrante del presente contrato se enuncian a continuación:	



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO., S.C.	REFERENCIA
				Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones" Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" Y Acta de Fallo" Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Administrador del Contrato" Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet" 9. Contrato 050GYR019N18624-001-00 de prestación de servicios celebrado con Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Objeto: "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación de los "Servicios Especializados para la realización de un estudio sobre los conceptos que integran los costos operativos, la auditoría del proceso a través del cual se determina del derecho y monto de las pensiones a favor de los asegurados, la auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados y la auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones, por los periodos comprendidos del 3er y 4to trimestre de 2023, 1er y 2do trimestre del 2024, asociados al cálculo del costo por la administración y pago de las pensiones y prestaciones a que se refiere el artículo duodécimo transitorio de la "Ley 1997", en consideración a lo establecido en la cláusula séptima del Convenio de Coordinación celebrado entre "EL INSTITUTO" Y LA Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 27 de Diciembre del 2010, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.	



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO, S.C.	REFERENCIA
				Los anexos que forma parte integrante del presente contrato se enuncian a continuación: Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones" Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" Y Acta de Fallo" Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Administrador del Contrato" Por lo anterior, toda vez que presenta más de 5 contratos que están relacionados con proyectos similares al presente y que se proporcionó la relación con nombres de las personas autorizadas para dar referencias, domicilios y teléfonos para su comprobación, cumplen con las condiciones técnicas solicitadas, por lo que se le asignan 3.0 (tres punto cero) puntos.	
TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER EN EL RUBRO ii) Experiencia y especialidad del Licitante			10.0	PUNTOS OBTENIDOS: 10	
RUBRO iii. Propuesta de trabajo (Máximo 35 puntos)					
a) Metodología (máximo 14.0 puntos).		Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. El Licitante deberá presentar documento en hoja membretada suscrito por el representante legal en el que detallen los aspectos respecto de cómo y cuándo se realizará la labor para cada uno de los entregables relacionados en el Anexo Técnico.	14.0	El participante presentó el documento en hoja membretada suscrito por el representante legal en el que detallen los aspectos respecto de cómo y cuándo se realizará la labor para cada uno de los entregables relacionados en el Anexo Técnico. Al haber presentado la documentación tal como se solicitó, se asignan 14.0 (catorce) puntos.	CARPETA: III. PROPUESTA DE TRABAJO Archivo: 25070089_E_a _METODOLOGIA Metodología



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO., S.C.	REFERENCIA
		Se otorgarán 14 puntos al licitante que incluya en su propuesta lo descrito en este punto. En caso de no considerar los tres entregables relacionados con el Anexo Técnico se considerará no acreditada, en cuyo caso no se asignarán puntos.			
b) Plan de trabajo (máximo 14.0 puntos).		Propuesto por el Licitante, y escrito en hoja membretada suscrito por el representante legal del participante en el que se indique el desglose de actividades y tareas a llevar a cabo para cada uno de los informes en los plazos establecidos, solicitados en el Anexo Técnico. Se otorgarán 14 puntos al licitante que incluya en su propuesta lo descrito en este punto. Si el licitante no presenta el plan de trabajo o no contiene lo solicitado en este subrubro, no se otorgará puntuación.	14.0	El participante presentó un Plan de Trabajo en escrito en hoja membretada en el que se indica el desglose de actividades y tareas a llevar a cabo para cada uno de los informes en los plazos establecidos de conformidad con el Anexo Técnico. Por lo anterior, se asignan 14.0 (catorce) puntos , puesto que cumplió con haber desarrollado el Plan de Trabajo de acuerdo a los requisitos solicitados.	CARPETA: III. PROPUESTA DE TRABAJO Archivo: 25070090_E_b_PLAN Plan de Trabajo
c) Esquema estructural de la organización de recursos humanos (máximo 7.0 puntos).		Escrito en hoja membretada suscrito por el representante legal en el que indique el esquema estructural de la organización de los recursos humanos propuestos (organigrama) en el que se señale como mínimo el nombre, cargo o función del personal destinado a la prestación del servicio, y las actividades específicas contenidas en el Anexo Técnico que realizará cada uno de los recursos humanos designados. Se otorgarán 7 puntos al licitante que incluya en su propuesta lo descrito en este punto. Si el licitante no presenta el esquema estructural de la organización acompañado	7.0	De la documentación presentada por el participante, se aprecia el esquema estructural (organigrama de los recursos humanos), así como el cargo y funciones que desempeñará el personal propuesto para cumplir con el objeto del contrato. Por lo anterior, en virtud de que cumple con la información requerida, se otorgan 7.0 (siete) puntos .	CARPETA: III. PROPUESTA DE TRABAJO Archivo: 25070088_E_c_ESQUEMA_ORG Esquema Estructural de la Organización



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO, S.C.	REFERENCIA
		de la documentación requerida, no se otorgará puntuación.			
TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER EN EL RUBRO iii. Propuesta de trabajo			35.0	PUNTOS OBTENIDOS: 35.0	
RUBRO iv. Cumplimiento de contratos (Máximo 10 puntos)					
		Consiste en medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza, objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a 10 años. Se otorgarán puntos al licitante que presente como mínimo 2 y máximo 5 contratos, órdenes de servicio, convenios o pedidos de servicio en auditorías de procesos en la Administración Pública acompañados del documento en el que conste la cancelación de la garantía correspondiente al cumplimiento de estos, mediante la constancia de la afianzadora que acredite haber liberado o cancelado la fianza respectiva y/o carta de liberación de la empresa o entidad en la que se presentó el servicio o acta entrega-recepción. Los contratos, órdenes de servicio, convenios o pedidos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados para acreditar el rubro de experiencia y especialidad del licitante, debiendo anexar una relación en la que cuantifique la cantidad de garantías canceladas que pretendan acreditar. Las propuestas que cumplan con el punto anterior serán evaluadas de manera proporcional utilizando una regla de tres	10.0	El participante presentó lo siguiente: 1.Contrato S7M0670 de prestación de servicios celebrado con Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Objeto: "El INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de "Diagnóstico basado en una metodología y estudio sobre los conceptos que integren los costos operativos, así como el servicio de auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y el monto de las pensiones a favor de los asegurados, auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados, auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones por el periodo comprendido del 2º trimestre de 2013 al último trimestre calculado". cuyas características alcances y especificaciones de describen en los Anexos 2(dos y 3 (tres) del presente instrumento jurídico. Documento de cumplimiento: Oficio Núm. 09 53 8461 1CFB/7151 de fecha 10 de agosto de 2018 por el cual se libera la fianza número III-506909-RC relativa al contrato S7M0670. 2.Contrato 213/20 de prestación de servicios celebrado con Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) Objeto: "LA SECRETARÍA", en atención a lo previsto en la declaración III.1 de este contrato, encomienda a "EL DESPACHO" y este se obliga a llevar a cabo la prestación del servicio de "auditoría externa para dictaminar los estados financieros del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado" del ejercicio 2020, en términos del Anexo I "Términos de referencia para auditorías de los Estados y de la	CARPETA: IV_CUMPLIMI ENTO_DE_CO NTRATOS Archivo: 25070097_E_C UMPLIMENT O Contratos de prestación de servicios celebrados con diversas dependencias y entidades y documentación de cumplimiento de dichos contratos



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO., S.C.	REFERENCIA
		simple, de acuerdo con el número de cancelaciones de garantía que acrediten de la siguiente manera: En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de cancelaciones de garantía, se otorgarán los mismos puntos. 1.- Se otorgarán 10 puntos al licitante que acredite 5 o más cancelaciones de garantía de contratos, órdenes de servicio, convenios o pedidos de auditorías de procesos en la Administración Pública. 2.- Se otorgarán 8 puntos al licitante que acredite 4 cancelaciones de garantía de contratos, órdenes de servicio, convenios o pedidos de auditorías de procesos en la Administración Pública. 3.- Se otorgarán 6 puntos al licitante que acredite 3 cancelaciones de garantía de contratos, órdenes de servicio, convenios o pedidos de auditorías de procesos en la Administración Pública. 4.- Se otorgarán 4 puntos al licitante que acredite 2 cancelaciones de garantía de contratos, órdenes de servicio, convenios o pedidos de auditorías de procesos en la Administración Pública. En caso de que no se presente cancelaciones de garantía de contratos, convenios o pedidos de auditorías de procesos en la Administración Pública no se otorgarán puntos		Información Financiera Contable y Presupuestaria" iniciarán a partir de la fecha de designación que realiza "LA SECRETARÍA" hasta el 10 de octubre de 2021 así como el Anexo II "Cálculo de honorarios por parte de la DGFPPF 2020", los cuales una vez rubricados y firmado por las partes, forman parte integral del mismo. Documento de cumplimiento: Oficio Núm. 120.123.1/1048/2021 de fecha 21 de diciembre de 2021 por el cual se libera la fianza número III-547565-RC, folio y serie OM320868 relativa al contrato 213/20. 3. Contrato 191/2020 de prestación de servicios celebrado con Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSTE) Objeto: La "SECRETARÍA" en atención a lo previsto en la declaración III.1 de este contrato, encomienda a "EL DESPACHO", y éste se obliga a prestar los servicios de auditoría que se realizarán sobre los estados financieros de "LA ENTIDAD" con cifras DEL 1 DE ENERO DE 2020 A 31 DE DICIEMBRE DE 2020, conforme a los Términos de Referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria 2020, que se acompañan como anexo I de este contrato, así como el número y costo de las horas que por etapa y productos de auditoría, así como la plantilla de personal se detallan en el anexo II, documentos que firmados por las partes de integran al presente instrumento como si estuviesen insertados a la letra. Documento de cumplimiento: Oficio Núm. 170.175/0568/2021 de fecha 28 de octubre de 2021 por el cual se libera la fianza número III-546411-RC, relativa al contrato 191/20. 4. Contrato 194/21 de prestación de servicios celebrado con Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) Objeto: "LA SECRETARÍA", en atención a lo previsto en la declaración III.1 de este contrato, encomienda a "EL DESPACHO", y este se obliga a llevar a cabo la prestación	



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO., S.C.	REFERENCIA
				del servicio de "auditoría externa para dictaminar los estados financieros del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado" del ejercicio 2021, en términos del anexo I, "Términos de referencia para auditorías de los estados y la información contable y presupuestaria" iniciarán a partir de la fecha de designación que realiza "LA SECRETARÍA", hasta el 30 de septiembre de 2022, así como del Anexo II, "Cálculo de honorarios por parte de la DGFPPF 2021", los cuales una vez rubricados y firmado por las partes, forman parte integral del mismo. Documento de cumplimiento: Oficio Núm. DAYF/SRMys/3SG/DCSG/031/2023 de fecha 22 de marzo de 2023 por el cual se libera la fianza número III-555433-RC, relativa al contrato 194/21. 5. Contrato 019E20022-001 de prestación de servicios celebrado con Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Objeto: "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" los servicios especializados, para la realización de un estudio sobre los conceptos que integran los costos operativos, la auditoría del proceso a través del cual se determina del derecho y monto de las pensiones a favor de los asegurados, la auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados y la auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones, por los periodos comprendidos del 2do, 3er, 4to trimestre de 2021, 1er y 2do trimestre del 2022, asociados al cálculo del costo por la administración y pago de las pensiones y prestaciones a que se refiere el artículo duodécimo transitorio de la "Ley 1997", en consideración a lo establecido en la cláusula séptima del Convenio de Coordinación celebrado entre "EL INSTITUTO" Y LA Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 27 de Diciembre del 2010, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el apartado de antecedentes de este instrumento jurídico.	



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO, S.C.	REFERENCIA
				Los anexos que forma parte integrante del presente contrato se enuncian a continuación: Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones" Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" Y Acta de Fallo" Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Administrador del Contrato" Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet" Documento de cumplimiento: Acta de Entrega-Recepción de las actividades realizadas y concluidas conforme lo previsto en el informe recibido a entera satisfacción del numeral 3 Características del Servicio del Anexo 2 "Anexo Técnico" relacionado al contrato 019E20022-001 celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el proveedor Prieto, Ruiz de Velasco, S.C., de fecha 23 de diciembre de 2022. 6.Contrato 251/2022 de prestación de servicios celebrado con SUPERISSSTE Objeto: "EL ÓRGANO DESCONCENTRADO", en atención a lo previsto en la declaración III.1 de este contrato, encomienda a "EL DESPACHO", y este se obliga a llevar a prestar los servicios de auditoría que se realizarán sobre los estados financieros de "EL ÓRGANO DESCONCENTRADO", con cifras al 31 de diciembre de 2022, conforme a los "Términos de referencia para auditorías de los estados y la información financiera contable y presupuestaria 2022", que se acompañan como anexo I de este contrato, así como el número y costo de las horas que por etapa y productos de auditoría, así como la plantilla de personal se detallan en	



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO., S.C.	REFERENCIA
				el anexo II, documentos que firmados por las partes forman parte integrante del mismo Documento de cumplimiento: Oficio Núm. SI/D/SADMON/JSRM/DRM/0171/2024 de fecha 30 de julio de 2024 por el cual se libera la fianza número III-607191-RC, relativa al contrato 251/2022. 7. Contrato 019N18723-001 de prestación de servicios celebrado con Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Objeto: "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación del "Servicio de Especializados, para la realización de un estudio sobre los conceptos que integran los costos operativos, la auditoría del proceso a través del cual se determina del derecho y monto de las pensiones a favor de los asegurados, la auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados y la auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones, por los periodos comprendidos del 3er y 4to trimestre de 2022, 1er y 2do trimestre del 2023, asociados al cálculo del costo por la administración y pago de las pensiones y prestaciones a que se refiere el artículo duodécimo transitorio de la "Ley 1997", en consideración a lo establecido en la cláusula séptima del Convenio de Coordinación celebrado entre "EL INSTITUTO" Y LA Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 27 de Diciembre del 2010, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo. Los anexos que forma parte integrante del presente contrato se enuncian a continuación: Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones" Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" Y Acta de Fallo"	



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO., S.C.	REFERENCIA
				Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Administrador del Contrato" Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet" Documento de cumplimiento: Oficio No. CCTE 09 90016B1000/DC/2024000/316 de fecha 21 de mayo de 2024 por el cual se libera la fianza número III-612611-RC, relativa al contrato 019N18723-001. 8.Contrato 050GYR019N18624-001-00 de prestación de servicios celebrado con Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Objeto: "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "EL INSTITUTO" la prestación de los "Servicios Especializados para la realización de un estudio sobre los conceptos que integran los costos operativos, la auditoría del proceso a través del cual se determina del derecho y monto de las pensiones a favor de los asegurados, la auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados y la auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones, por los periodos comprendidos del 3er y 4to trimestre de 2023, 1er y 2do trimestre del 2024, asociados al cálculo del costo por la administración y pago de las pensiones y prestaciones a que se refiere el artículo duodécimo transitorio de la "Ley 1997", en consideración a lo establecido en la cláusula séptima del Convenio de Coordinación celebrado entre "EL INSTITUTO" Y LA Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 27 de Diciembre del 2010, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo. Los anexos que forma parte integrante del presente contrato se enuncian a continuación:	



SUBRUBRO	APARTADO	CONDICIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA OBTENER EL PUNTAJE	PUNTOS A DISTRIBUIR	PRIETO, RUÍZ DE VELASCO, S.C.	REFERENCIA
				Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo" Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico y Términos y Condiciones" Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnica y Económica de "EL PROVEEDOR" Y Acta de Fallo" Anexo 4 (cuatro) "Documento de Designación de Administrador del Contrato" Documento de cumplimiento: No se presentó documentación que avale el cumplimiento. Por lo anterior, toda vez que los documentos presentados cumplen con las condiciones técnicas y en virtud que se proporciona la evidencia de la cancelación de garantía o liberación de fianza y/o carta de liberación de la empresa o entidad en la que se presentó el servicio o acta entrega-recepción de más de 5 contratos, se le asignan 10.0 (diez) puntos .	
TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER EN EL RUBRO iv) Cumplimiento de contratos			10.0	PUNTOS OBTENIDOS: 10	
TOTAL GENERAL			90.0	86.5	

No.	Participante	Resultado de la Evaluación Técnica
1	Prieto, Ruíz de Velasco, S.C.	Solvente

ÁREA TÉCNICA

MTRA. VERÓNICA BARRIOS NAVA
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTABILIDAD



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo 3



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango No. 291, piso 5, Ala Durango, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México,
Tel. 55 5726 1700, Ext. 14257 www.imss.gob.mx

Página 1 de 1

Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-170-2025

Propuesta Económica

Partida	Servicio	Precio unitario	IVA	Total
Única	Contratación de servicios especializados, para la realización de un estudio sobre los conceptos que integran los costos operativos, la auditoría del proceso a través del cual se determina el derecho y monto de las pensiones a favor de los asegurados, la auditoría y seguimiento al proceso de supervivencia que realizan los pensionados y la auditoría al proceso de pago y cobro de las pensiones, por los periodos comprendidos del 3er y 4to trimestre de 2024, 1er y 2do trimestre del 2025, asociados al cálculo del costo por la administración y pago de las pensiones y prestaciones a que se refiere el artículo duodécimo transitorio de la "LEY 1997", en consideración a lo establecido en la cláusula séptima del Convenio de coordinación celebrado entre el IMSS y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del 27 de diciembre del 2010.	\$ 835,000.00	\$ 133,600.00	\$ 968,600.00
Monto Total en Letra		Novecientos sesenta y ocho mil seiscientos pesos 00/100 M.N.		

Ciudad de México a 6 de octubre de 2025.



Prieto, Ruiz de Velasco, S.C.
C.P.C. Erwin Alejandro Ramírez Gasca
Socio Director
Representante Legal



Oficinas Corporativas: Av. Ejército Nacional 343 Ciudad de México C.P. 11520
Tel. (+52) 55 5254 0355 • info@prv-mex.com • www.prv-mex.com

Oficinas Regionales: Nuevo León, Estado de México, Jalisco, Tamaulipas, Quintana Roo, Veracruz, San Luis Potosí, Zacatecas